



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUMACO
LISTADO DE ESTADOS

ESTADOS ELECTRÓNICOS 23 DE JUNIO DE 2023

SECRETARÍA

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	PARTES	CLASE DE PROVIDENCIA/AUTO	FECHA DEL AUTO
2021-00103	NULIDAD Y R.	Demandante: Yefren Alejandro Ortiz Castillo Demandado: Municipio de Barbacoas-Concejo Municipal de Barbacoas	AUTO REQUIERE Y SUSPENDE A. INICIAL	22/06/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. SE NOTIFICA ESTAS PROVIDENCIAS HOY 23 DE JUNIO DE 2023.


NORMA DEYANIRA TUPAZ DE LA ROSA
Secretaria

EN LAS PÁGINAS SUBSIGUIENTES ENCUENTRA LOS AUTOS NOTIFICADOS EL DÍA DE HOY.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUMACO

Despacho Jueza: **JOHANA SHIRLEY GOMEZ BURBANO**

San Andrés de Tumaco, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Requiere juzgado y suspende audiencia inicial
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante: Yefren Alejandro Ortiz Castillo
Demandado: Municipio de Barbacoas (N) – Concejo Municipal de Barbacoas (N)
Radicado: 52835-3333-001-2021-00103-00
Radicado Juzgado de Origen: 520001333001-2020-00156-00

1.- Vista la nota secretarial que antecede, de fecha 15 de mayo del 2023¹, se tiene que el apoderado legal del Concejo Municipal de Barbacoas (N), eleva solicitud de inconformidad frente al auto de fecha 05 de mayo del 2023², por medio de la cual se resolvió tener por contestada de manera extemporánea la demanda por parte del Municipio de Barbacoas (N) y no contestada por el Concejo Municipal de Barbacoas, además de fijar fecha y hora para audiencia inicial, programada el día 27 de junio hogaño, a las 09:00 a.m.

2.- El apoderado judicial del Concejo Municipal de Barbacoas (N) alega³, solicitar y reiterar las consecuencias disciplinarias al Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Pasto – Nariño, frente a la contestación de la demanda remitida al correo institucional en la fecha 27 de enero del 2021⁴.

3.- Por lo anterior y con el fin de resolver la solicitud elevada por el apoderado judicial del Concejo Municipal de Barbacoas (N), se ve necesario que por Secretaría de este Juzgado se requiriera por segunda vez al Juzgado de origen, para que remita las contestaciones de la demanda o se realice un informe detallado respecto de tales eventualidades y/o realice una solicitud al servicio técnico de mensajes de la Rama Judicial para certificar las fechas de recepción de las contestaciones.

4.- Por otro lado, mediante auto de fecha 05 de mayo del 2023, se resolvió fijar fecha de audiencia inicial el 27 de junio hogaño, para las nueve de la

¹ Visible en el anexo 064, obrante en el expediente digital

² Visible en el Anexo 060, obrante en el expediente digital

³ Visible en el Anexo 063, obrante en el expediente digital

mañana (09:00 a.m.), por lo cual, se ve necesario suspender la misma, hasta tanto el Juzgado de origen allegue la documentación requerida y resolver la solicitud del apoderado judicial del Concejo Municipal de Barbacoas (N).

En consecuencia, el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Tumaco,

R E S U E L V E

PRIMERO: Oficiar por segunda vez al Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Pasto, para que en el término de tres días (3) contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue con destino al presente proceso las contestaciones de demanda presentadas por las entidades demandadas, con el respectivo pantallazo de envío si a bien se tienen o se realice un informe respecto del tema.

SEGUNDO: En firme esta decisión, vuelva el expediente a Despacho para imprimirle el trámite que corresponda.

TERCERO: Suspender la audiencia programada en la fecha **27 de junio de 2023, programada a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, por las razones ya expuestas en la parte motiva de esta providencia.

CUARTO: Informar a las partes, al Ministerio Público y terceros interesados, que todas las comunicaciones deberán ser dirigidas al correo electrónico destinado para este Juzgado, a saber:

j01soadmnrn@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por Secretaría líbrense las notificaciones a los correos electrónicos correspondientes

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOHANA SHIRLEY GOMEZ BURBANO
Jueza

Firmado Por:
Jhoana Shirley Gomez Burbano
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
001
Tumaco - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **355fb7c885c72a8f93559547c1c959163288acfeae2b7bdc2615c9e8de1f469a**

Documento generado en 22/06/2023 03:04:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>